



Gobernación
Departamental
de Retalhuleu

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU

Art. 10 NUMERAL 24 LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008

Numeral 24. *“En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.*

Conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad, la misma no genera esta información, durante el mes de Diciembre No administra fondos de entidades públicas o privadas de carácter Internacional.

VIGENTE AÑO 2025



Lic. MARCO TULIO IVÁN GARCÍA MÉRIDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU